

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 OCT 2019

VISTO la Nota N° 025/19 Letra: D.C. (S.L.), suscripta por la Secretaria de Comisiones a cargo de la Subdirección de Comisiones, agente Gilda RASCLARD; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que el día 10 de Octubre del corriente año, se programó en la ciudad de Río Grande una reunión conjunta de Comisiones N° 1, 2 y 5, para el tratamiento del Asunto N° 148/19.

Que por tal motivo solicitaba autorización para el traslado en transporte oficial del Poder Legislativo, de DOS (2) Secretarios de Comisiones, quienes asistieron a la Comisión Conjunta mencionada en el párrafo anterior.

Que se encuentra debidamente autorizado por la Prosecretaria Legislativa, Dña. Carolina Soledad OSTA.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 10 de Octubre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes Bárbara OMODEO VANONE, Legajo N° 1176 y Jorge Oscar BRUA, Legajo N° 1037.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

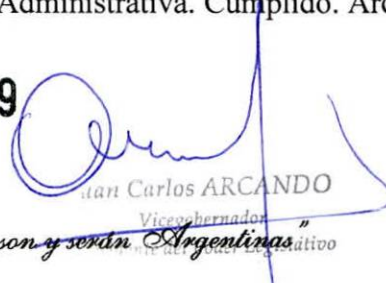
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 10 de Octubre de 2019, de los agentes Bárbara OMODEO VANONE, Legajo N° 1176 y Jorge Oscar BRUA, Legajo N° 1037, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria de Comisiones a cargo de la Subdirección de Comisiones, agente Gilda RASCLARD; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1743/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo